V6hp zia9 j3Q+ LouJ 8CvC V3Gk zt4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2020-042344
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020 09:58

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B - 90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-070722
No. Expediente 1062/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAP 28875 de 6 de agosto de 2020 y lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de ese Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2402-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROGRAMA: 2409 SEGURIDAD DE TRANSPORTE

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0002 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS VÍAS NACIONALES. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	19.486.656.003
2022	Propios	23.531.151.795

PROGRAMA: 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0023 LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE TRANSITA POR LA RED VIAL. NACIONAL

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
V6hp zia9 j3Q+ LouJ 8CvC V3Gk zt4=

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	1.400.000.000
2022	Propios	1.400.000.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tiene por objeto contratar hasta el mes de julio de 2022, los módulos del sistema inteligente de transporte y su respectiva interventoría, correspondientes al servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en vías nacionales, así como los estudios y diseños, el mantenimiento a la tecnología existente, la actualización y adquisición de nuevas tecnologías, los servicios de apoyo para atender al usuario, la implementación del sistema de monitoreo y vigilancia vial, la operación del servicio y el mantenimiento respectivo.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.: 20201200422811, No. 20204340002426 y 20204340002436 del 3 y 5 de agosto de 2020, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 90520 y 100820 del 22 de abril y 5 de mayo de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Instituto

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS, según lo dispuesto por la normatividad vigente, previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 presentado a consideración del Congreso de la República el pasado 29 de julio, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano vigente del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctora ***Edith Aristide Galvis,*** Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá D.C

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Iván A. Campos C.
Elaboró: Franyer Combita S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional